



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1984

Expte. N° 12.022/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 169-80 del 2 de Mayo de 1980, recaída a Fs. 21/22; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de dicha resolución se determina que / la alumna Guillermina Rocha deberá aprobar materias y unidades del plan de estudios de la carrera de Enfermería Universitaria, para obtener su respectivo / título;

Que la misma ha dado cumplimiento a tales requisitos, según lo informado por la Facultad de Ciencias de la Salud;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Guillermina ROCHA, L.U. N° 9.695, las siguientes asignaturas de la carrera de Enfermería Universitaria, en mérito a haber dado cumplimiento a lo estipulado por el artículo 3° de la resolución N° 169-80:

- Nutrición.
- Introducción a la Enfermería de Salud Pública.
- Psicología Evolutiva.
- Dietética.
- Ciencias Sociales I.
- Fundamentos de Enfermería.
- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.
- Enfermería de Salud Pública.
- Microbiología y Parasitología.
- Enfermería Ginecológica y Obstétrica.
- Bioquímica.
- Anatomía y Fisiología.
- Epidemiología.
- Enfermería Pediátrica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



E. E. G.
 Ing. ELIO EMILIO GONZO
 SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 315-84